

Cruzada, por la q. se previene se le den las ayu-
das de Costa, y gratificaciones voluntarias q.
es costumbre, lo que entendido por la Cuida
Acordo, q. el Mayordomo de Propios le de y
entregue reverencia Nales vellan

Garcón

Ruiz C. Meza

Antem

Pedro Moreno
Benavente

J.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a veinte
y once dias del mes de febrero de mill setecientos
setenta y dos años, se juntaron a Consejo los
señores Lorca Justicia y Reximiento de ella en la
sala q. acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de su Mag. vien y vtili-
dad desta Republica a saber, el Sr. D. Juan
Dávila Garçon Corregidor desta Ciudad, y los
señores D. Juan Leoner, D. Pedro Perez de Ulla
D. Andres Ferrer, D. Juan Tarinto Ruiz, D.
Juan Ruiz Matheos D. Gines Garcia Maxar
D. Juan de Matta Aguilar, D. Juacuin Oller
y D. Juan Garcia Navarro Rexidores: Don
Juan Monte, D. Gines Hernandez, Diputados
del Común, D. Martin Perez de Audela Procurador
General, D. Diego Mig. de Mula Perdonero
D. Joseph Pallares, y D. Juan Lopez Ferrnial
Jurados

El

